

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA, EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



Reunidos el día 17 del mes de abril del año 2017 en las oficinas de la Dirección de la JIRA en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con la finalidad de firmar el convenio de colaboración con el Ayuntamiento municipal de Tolimán, para llevar a cabo el proyecto denominado **Feria Ambiental del Río Ayuquila**. Por lo que, comparecen a la firma del presente Convenio, el **C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ**, Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA JIRA"** y los **CC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO y J. GUADALUPE LOPEZ CAPRISTO**, quienes comparecen como: Presidente y Síndico del Ayuntamiento municipal de Tolimán, Jalisco, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL AYUNTAMIENTO"**. Todas las partes expresan su libre voluntad para firmar el presente instrumento, de conformidad a los siguientes antecedentes, declaraciones, preceptos de derecho y cláusulas.

ANTECEDENTES:

El día 14 de marzo del año 2017 en la primer sesión ordinaria del Consejo de Administración de **"LA JIRA"**, el Ayuntamiento de Tolimán presentó una solicitud de recursos financieros por la cantidad de \$25,324.00 (veinticinco mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la compra de materiales para la Feria Ambiental del Río Ayuquila, que se llevará a cabo del 13 al 16 de Abril del presente año en el Municipio de Tolimán.

Solicitud que fue aprobada mediante acuerdo número 12 y que a la letra dice: "Se aprueba con 11 (once) votos a favor y ninguno en contra, solicitar al Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila la cantidad de \$25,324.00 (veinticinco mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), recurso que será asignado al municipio de Tolimán para la compra de materiales de difusión que permitan dar mayor atención al visitante y promueven la disminución de la generación de residuos y un impacto menor en los parajes del río Ayuquila donde se lleva a cabo la feria ambiental 2017, a celebrarse durante la próxima Semana Santa. En este sentido, el municipio de Tolimán será el encargado de la gestión de los recursos, apegándose a los procesos establecidos en las pasadas reglas de operación (protocolo, convenio e informes) para solicitar el recurso.

En este sentido, el convenio se firmará una vez que el Municipio de Tolimán entregue el Protocolo y sus anexos completos.

Por lo que, para la firma de este Acuerdo de Colaboración, sirven las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA JIRA" QUE:

- i. Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Atulan de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo de Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"*, el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. **"LA JIRA"** fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA, EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila



González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44

- ii. El **C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ**, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 4 de octubre del año 2016; así como el acta de sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de marzo del año 2016 y ratificado en acta de fecha 29 de septiembre del mismo año; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
- iii. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de **"LA JIRA"**, de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta. Así mismo, el Director tiene entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
 - Vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
- iv. Para el funcionamiento de **"LA JIRA"** se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es JIM071027450.
 - v. Así mismo, manifiesta que para la celebración de este Convenio de Colaboración cuenta con medios suficientes para su cumplimiento.

II. Declara "EL AYUNTAMIENTO" que:

- 1) De acuerdo a lo establecido por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (LGAPMEJ) en sus artículos 1, 2, 3, 4, 10, 37 fr. V, VI; 38 fr. II; es un nivel de gobierno y constituye la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco. Por lo que, es un municipio legalmente constituido y por tanto tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Los **CC. Diego Armando Puga Enciso y J. Guadalupe López Capristo**, comparecen al presente convenio en su calidad de Presidente y Síndico municipales del Ayuntamiento municipal de Tolimán, Jalisco. Toda vez que fueron electos mediante elección de voto directo y lo demuestran con la constancia de mayoría de votos que les expidió el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ), de fecha 14 de junio del año 2015. Para tal efecto, se identifican con credencial para votar expedida por el IEF: el primero con clave de elector [eliminado: número art21 fr.I LTAIPJM] y el segundo con el número [eliminado: palabra art21 fr.I LTAIPJM]

La firma del presente convenio se realiza de acuerdo a las facultades y atribuciones que les otorga la LGAPMEJ, en sus artículos 48 y 52 fr. II al Presidente y Síndico municipales. Señalan como domicilio legal y convencional para oír y recibir notificaciones, en calle [eliminado: palabra art 21 fr.I LTAPJM] Col. Centro, en Tolimán, Jalisco, C.P.49750; donde se ubica el Palacio municipal en la Cabecera municipal de Tolimán, Jalisco.

III. "DECLARAN LAS PARTES" QUE:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA, EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



- a) Es prioridad de "LA JIRA" y "EL AYUNTAMIENTO" ejecutar acciones conjuntas para llevar a cabo el proyecto "Feria Ambiental del Río Ayuquila".
- b) La ejecución conjunta de las Acciones materia de este instrumento de colaboración contribuyen a implementar un programa de manejo de visita pública para el fomento de actividades educativas, recreativas, culturales y deportivas que promueven el respeto y cuidado del medio ambiente, así como el manejo adecuado de los residuos, para lo que se requiere la vinculación con diversos actores, sectores e instituciones, que permitan facilitar el alcance.

Declarado lo anterior, las partes que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio de colaboración específico. Para su firma, sirven los siguientes preceptos de:

DERECHO

- Del convenio de creación de "LA JIRA", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII; las cláusulas Cuarta, Sexta, Vigésima Quinta, fracción 2; Vigésima Octava, Trigésima Primera.
- La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (LGAPMEJ), los artículos: 1, 2, 37; 38 fracciones II; 47; 48, 52 fracciones II, III, VI; 53.

Así como las demás legislación que resulte aplicable. Por lo que para darle formalidad al presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO.- El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre "LA JIRA" y "EL AYUNTAMIENTO" en adelante "LAS PARTES", para llevar a cabo el proyecto "Feria Ambiental del Río Ayuquila", tomando en consideración las acciones, costos y características técnicas enunciadas en el Protocolo de Inversión presentado por "EL AYUNTAMIENTO", documento que se adjunta a dicho instrumento contractual como parte integral de éste y por tanto será rubricado por cada una de "LAS PARTES".

"EL AYUNTAMIENTO", se compromete a entregar a "LA JIRA" un informe a más tardar el 17 de julio del año 2017. Mismo que deberá contener el resumen ejecutivo, logros no programados, resultados y productos obtenidos, objetivos, metas e indicadores alcanzados, así como el informe financiero con el desglose de gastos y copia simple de la comprobación fiscal, en los formatos proporcionados por "LA JIRA". Así mismo, deberá anexar memoria fotográfica.

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Convenio "LA JIRA", a través del Fideicomiso Privado para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila entregará mediante depósito bancario y/o transferencia a la cuenta número ~~eliminado:numero art21 fr.I LTAIPJM~~ clave interbancaria ~~eliminado:numero art21 fr.I LTAIPJM~~ de la institución bancaria HSBC, a nombre del "Municipio de Tolimán Jalisco" la cantidad de \$25,324.00 (Veinticinco mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N), la cual será paga en una sola exhibición, contra entrega y validación del informe referido en el segundo párrafo de la cláusula primera.

Así mismo, la cantidad total pactada y señalada antes, no podrá incrementarse durante la vigencia del presente convenio de Colaboración específico; el cual, tendrá una vigencia de tres meses, contado a partir de su firma,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA, EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



pudiendo prorrogarse por acuerdo escrito de "LAS PARTES" en caso de ser necesario. En cuanto a los impuestos causados por las actividades objeto del presente instrumento serán aplicables a la parte que de conformidad con la legislación aplicable, le corresponda su pago.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" conviene que los recursos económicos del presente convenio de Colaboración serán únicos y se obliga a destinarlos en su totalidad, para la implementación del proyecto "Feria Ambiental del Río Ayuquila" de acuerdo a lo estipulado en el protocolo de inversión adjunto.

Por otro lado, "EL AYUNTAMIENTO", en caso de que el financiamiento materia de este instrumento contractual no se haya ejercido; ó su gasto haya sido parcial; en cualquiera de los dos casos, se obliga a regresar a "LA JIRA", la cantidad de dinero no ejercido o sobrante. En el caso anterior, "LA JIRA" proporcionará a "EL AYUNTAMIENTO" el número de cuenta bancaria para que se realice la devolución correspondiente, misma que deberá realizarse en los próximos 15 días naturales posteriores a la entrega del número de cuenta bancaria.

En caso de no realizarse la devolución de los recursos financieros no ejercidos, "LA JIRA" podrá realizar las gestiones y acciones necesarias para conseguir su reembolso. Entre éstas, el adeudo podrá ser restado, del financiamiento que pueda otorgar la JIRA, correspondiente a otras actividades programadas para "EL AYUNTAMIENTO", en los Programas Operativos Anuales de la JIRA hasta recuperar el saldo a cobrar.

Agotadas las gestiones para recuperar el recurso no ejercido, "LA JIRA" podrá interponer las acciones legales que considere pertinentes para su rescate.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" entregará a "LA JIRA" y/o Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila 1 (una) factura y/o recibo vigente de acuerdo a las disposiciones fiscales correspondientes. Los datos para su elaboración son:

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Sin RFC.
- **Razón social:** Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila (poner el nombre completo hasta donde quepa).
- **Domicilio:** Bosques de Duraznos no. 75 PH, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11700, Cd. México.
- **Concepto:** Apoyo al proyecto Feria Ambiental del Río Ayuquila.

QUINTO.- Para el cumplimiento de las acciones convenidas en el presente convenio, así como para brindar la asistencia técnica y apoyo que requiera "EL AYUNTAMIENTO" para el logro de los objetivos y metas de este convenio, "LA JIRA" designa al Jefe Operativo de Proyectos, María Isabel Robles Rodríguez. De igual forma, para el seguimiento de las acciones convenidas en el presente convenio "EL AYUNTAMIENTO" designa al Director de Ecología Vanessa Micaela Palacios Castillo.

SEXTO.- "LA JIRA" a través de su representante legal y el personal que éste designe, podrá en todo momento supervisar, la ejecución de acciones descritas en la clausula primera.

SÉPTIMO.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a que por ningún motivo suspenderá las acciones para, llevar a cabo el proyecto, salvo que exista alguna causa plenamente justificada y/o incumplimiento del presente Acuerdo por parte de "LA JIRA".

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA, EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

OCTAVO.- Queda convenido que cuando **"EL AYUNTAMIENTO"**, se apoye en personal técnico auxiliar en el ejercicio de sus actividades para llevar a cabo el proyecto **"Feria Ambiental del Río Ayuquila"**, dicho personal dependerá exclusivamente de **"EL AYUNTAMIENTO"**, sin que se establezca ningún vínculo contractual entre **"LA JIRA"** y las personas contratadas. En este sentido las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le apoye estarán a cargo de **"EL AYUNTAMIENTO"**, mientras que este personal no hubiere sido formalmente puesto a disposición del primero por **"LA JIRA"**.

Por tanto, **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a mantener a **"LA JIRA"** en paz y a salvo de cualquier reclamación judicial o administrativa que pudiera surgir con motivo de responsabilidades de carácter laboral, fiscal, de seguridad social, o de cualquier otra índole promovidas por dicho personal o sus representantes.

NOVENO.- **"EL AYUNTAMIENTO"** conviene que en caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de acciones de la clausula primera del presente convenio de colaboración y el gasto del dinero asignado, **"LA JIRA"** requerirá por escrito a **"EL AYUNTAMIENTO"**, su entrega.

DÉCIMO.- Queda expresamente convenido, que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, será motivo de rescisión del presente convenio, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO PRIMERO.- **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta en primera instancia por **"LAS PARTES"** de común acuerdo.

En caso de no llegar a ningún arreglo, **"LA JIRA"** y **"EL AYUNTAMIENTO"**, expresamente convienen que en caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Colaboración específico, **"LAS PARTES"** se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales civiles ubicados en el partido judicial correspondiente a la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, ó de cualquier otra causa. Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en Autlán de Navarro, Jalisco a los 17 días del mes de abril del año 2017. Documento que consta de seis hojas útiles incluidas las firmas.

POR **"LA JIRA"**

C. Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director de la JIRA

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA, EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila



Carretera a San Juan de los Rios, 200 m. N. de la Carretera a San Juan de los Rios, Centro, Atlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



C. Diego Armando Puga Enciso
Presidente Municipal de Toluima



Guadalupe López Capristo
Síndico del Municipio de Toluima

TESTIGOS DE ASISTENCIA:



Vanessa Micaela Palacios Castillo
Directora de Ecología del Municipio de Toluima



C. María Isabel Robles Rodríguez
Jefe Operativo de Proyectos de la JIRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA JIRA Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TOLIMAN JALISCO; PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO FERIA AMBIENTAL DEL RÍO AYUQUILA. CONVENIO FIRMADO EL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2017 Y CONSTA DE 6 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS.



Protocolo de Inversión

Municipio o Institución: Tolimán Jalisco

Nombre del proyecto: Feria Ambiental del Río Ayuquila

Población beneficiada: 300 directos y 5000 de manera indirecta

Costo total en la obra o actividad: 125,000

Cantidad aportada por la JIRA: 25,324.00

Fecha de Elaboración:

Ejercicio fiscal: 2017

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo de esta feria ambiental ha permanecido desde el año 2000 que tuvo lugar como un programa emergente de atención a la problemática presentada en el río ayuquila teniendo como objetivo sensibilizar a la población y visitantes para conservar el lugar en buenas condiciones así mismo ayuda a promover un manejo adecuado de los residuos, el ordenamiento del sitio así como el rescate ambiental y cultural.

El presidente de Comisariado ejidal de San Pedro Toxín solicitó en el pleno de una reunión de consejo asesor de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, apoyo para disminuir el impacto negativo y la contaminación ambiental que se daba en el río durante semana santa y que por años se presenciaba por la gran cantidad de visitantes que llegaban al lugar. Para lo cual se llevó a cabo un diagnóstico en las márgenes del río Ayuquila, en el que participaron el actual Departamento de Ecología y Recursos Naturales (DERN) - IMECBIO del Centro Universitario de la Costa Sur, Universidad de Guadalajara y la Dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán Este se llevó a cabo en el año de 1999, en el que se encontró **impacto ambiental y social** que se ocasionaba por la visita pública en el sitio tales como: defecación al aire libre, contaminación del río por basura, afectación de flora y fauna, accidentes e inseguridad.

El DERN-IMECBIO y la DRBSM en coordinación con ejido San Pedro y del municipio de Tolimán, realizan la primera Feria Ambiental del río Ayuquila en San Pedro Toxín, iniciándose el proceso de regulación de la visita pública masiva en el río y de limpieza de las playas más visitadas.

En el primer año los visitantes registrados fueron de 5,000 y la cantidad de basura colectada por voluntarios, maestros de la universidad de Guadalajara, pobladores de san pedro Toxín y paso real y trabajadores de la reserva de la biosfera sierra de Manantlán fue de 6 toneladas

Se ha desarrollado de manera ininterrumpida durante los últimos 17 años, atendiendo a la visión de promover el respeto al medio ambiente y la biodiversidad, así como los atractivos ecoturísticos, generando nuevas alternativas económicas que propicien el desarrollo sustentable del municipio.

Actualmente se pueden identificar resultados y logros palpables a través del desarrollo de diferentes acciones que promueven el cuidado y conservación del sitio:

- ✓ Ordenamiento del sitio permitiendo tener un control sobre las diferentes actividades que se desarrollan en el marco de la feria ambiental
- ✓ Con la implementación de la Feria Ambiental en el Río Ayuquila, se está logrando disminuir el impacto negativo que causan los visitantes en el sitio, ya que de la cantidad de residuos generados por persona al día que antes era de 1.2 kg ahora es de 225 gramos.
- ✓ Sinergia institucional en la implementación de esta feria ambiental
- ✓ Mecanismos de control y transparencia de ingresos

J. Guadalupe Lopez

- ✓ *Desarrollo de eventos ambientales, culturales y deportivos.*
- ✓ *Atención a visita pública*
- ✓ *Manejo de residuos*
- ✓ *Rescate de sitios de contaminación a través del concurso de la reina de la feria ambiental*

OBJETIVO (S)

El objetivo general de esta feria es Implementar un programa de manejo de visita pública para el fomento de actividades educativas, recreativas, culturales y deportivas que promueven el respeto y cuidado del medio ambiente así como el manejo adecuado de los residuos, para lo que se requiere la vinculación con diversos actores, sectores e instituciones, que permitan facilitar el alcance.

Objetivos particulares

Fomentar la participación local y del visitante en la conservación y mejoramiento ambiental en el Río Ayuquila

Minimizar los residuos sólidos generados y hacer un manejo adecuado de los mismos.

Reducir el impacto negativo en el ambiente y riesgos de salud pública derivado de problemas como la defecación al aire libre, disposición inadecuada de residuos sólidos, daño a la flora y fauna del ecosistema.

Promover una cultura a favor del medio ambiente, así como prácticas de convivencia social a través del deporte y actividades de esparcimiento familiar.

METAS E INDICADORES

Una de las principales actividades que se desarrollan en el marco de la feria y que promueven un impacto positivo tanto en el sitio como en la salud de las personas que lo visitan radica en el fortalecimiento de la participación de las personas en el mejoramiento de sus hábitos de consumo así como aninorar el impacto en el sitio.

| Metas | Indicadores |
|--|---|
| M1.- Disminuir la generación de materiales desechables para promover la conservación del sitio, a través de pláticas. | I1.-Disminuir el numero de gramos producidos por persona que asiste a la feria ambiental generación de residuos sólidos por personas. Mediante pláticas de consumo responsable enfocado a los visitantes, los voluntarios quienes se identificarán por su playera alusiva a la feria harán recomendaciones para mejorar hábitos de consumo. |
| M2.- Fortalecimiento de la cultura ambiental en los visitantes en la que se sensibilice a las personas para participar en acciones que promuevan su salud | I1.- Número de recorridos en los parajes del río con el apoyo de voluntarios de la comunidad y estudiantes de Preparatoria módulo Copala para hacer recomendaciones de uso adecuado del sitio. |
| M3.- Conocer el origen de los visitantes mediante un registro que permita saber la totalidad de municipios y estados presentes en el evento | I2.- Registro de la totalidad de visitantes en el ingreso a la feria con el apoyo de voluntarios, tanto de la comunidad como estudiantes de la preparatoria. |
| M4.- Se espera aplicar encuestas al 10% de los visitantes que acuden al río, para conocer la opinión respecto a la importancia de la feria ambiental y el impacto que identifican. | I3.- Número de encuestas aplicadas a los visitantes sobre la importancia de la feria ambiental los voluntarios portarán la playera alusiva a la feria ambiental |

J. Guadalupe Lopez

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Una de las actividades que es importante en el desarrollo de esta feria es el registro de visitantes ya que este nos ayuda a conocer el origen de las personas que acuden al sitio, así mismo los recorridos en los parajes del río con el apoyo de voluntarios es esencial ya que los jóvenes portarán una playera la cual les da formalidad y credibilidad al momento de compartir el mensaje. Se hará la compra de playeras alusivas a la feria ambiental, la impresión de calcas para el registro de visitantes así como cilindros mismos que apoyarán en la disminución de la generación de residuos, todos estos materiales con el logo alusivo a la feria ambiental lo que da identidad y permite el posicionamiento de la misma, frente a los visitantes.

Cronograma de actividades

| ACTIVIDAD (metas) | Mes | | | | | | | | | | | |
|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Solicitud de apoyo a la JIRA | X | | | | | | | | | | | |
| Planeación de actividades, necesidades y trabajos a realizar de manera previa | X | | | | | | | | | | | |
| Diseño de logo para la impresión de materiales | | X | | | | | | | | | | |
| Solicitud de cotizaciones, vía electrónica y telefónica. | | X | | | | | | | | | | |
| Difusión de la actividad con estudiantes | | | x | | | | | | | | | |
| Capacitación de voluntarios | | | | X | | | | | | | | |
| Asignación y desarrollo de actividades | | | | x | | | | | | | | |

ANEXOS

(Listado de materiales y en qué se utilizarán, mapas de ubicación, memoria fotográfica, documentos como cotizaciones, referencias...)

Propuesta de Inversión (Anexar Formato de Excel Anexo 1 Propuesta de Inversión)

ATENTAMENTE:

Tolimán Jalisco a 11 de abril de 2017



[Handwritten signature]
 Vanessa M. Palacios Castillo
 Nombre y firma del responsable del proyecto

[Handwritten signature]
 Lic. Diego Armando Puga Enciso
 Presidente Municipal ó Director de la institución

Nota: Firmar todas las hojas que conformen la propuesta, incluidos los anexos y propuesta de inversión, al margen y al calce.



Municipio o Institución:

Tolimán Jalisco

Nombre del proyecto:

Feria Ambiental del Río Ayuquila

Fecha de entrega:

07 de Abril del 2017

| Concepto del Gasto | Unidad | Cantidad | Costo | | Aportaciones | | |
|--|--------|----------|-----------------|---------------------|--------------|-------------------|---------|
| | | | Unitario | Total | JIRA | Municipio u otras | |
| | | | | | | Efectivo | Especie |
| CILINDRO CONLER 2 DE 750 COLOR VERDE CON LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA | PIEZA | 1000 | \$ 13.00 | \$ 13,000.00 | | | |
| PLAYERA CUELLO REDONDO PESO COMPLETO CHICA CON LOGO IMPRESO EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA | PIEZA | 31 | \$ 41.03 | \$ 1,271.93 | | | |
| PLAYERA CUELLO REDONDO PESO COMPLETO MEDIANA CON LOGO IMPRESO EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA | PIEZA | 74 | \$ 41.03 | \$ 3,036.22 | | | |
| PLAYERA CUELLO REDONDO PESO COMPLETO GRANDE CON LOGO IMPRESO EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA | PIEZA | 52 | \$ 41.03 | \$ 2,133.56 | | | |
| PLAYERA CUELLO REDONDO PESO COMPLETO EXTRA GRANDE CON LOGO IMPRESO EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA | PIEZA | 13 | \$ 41.03 | \$ 533.39 | | | |
| PLAYERA PARA NIÑO BLANCO MEDIANO | PIEZA | 15 | \$ 31.80 | \$ 477.00 | | | |
| PLAYERA PARA NIÑO BLANCO GRANDE | PIEZA | 8 | \$ 31.80 | \$ 254.40 | | | |
| PLAYERA PARA NIÑO BLANCO EXTRA GRANDE | PIEZA | 7 | \$ 31.80 | \$ 222.60 | | | |
| CALCAS CON LOGO IMPRESO FERIA AMBIENTAL DEL RIO AYUQUILA | PIEZA | 1400 | \$ 0.68 | \$ 948.36 | | | |
| | | | | \$ - | \$ 25,324.00 | \$ 53.85 | |
| | | | SUBTOTAL | \$ 21,877.46 | \$ 25,324.00 | \$ 53.85 | |
| | | | IVA | \$ 3,500.39 | | | |
| | | | TOTAL | \$ 25,377.85 | | | |

Las primeras tres columnas de este formato se llenarán tomando como base la propuesta presentada. Las columnas siguientes se llenarán de acuerdo al ejercicio del gasto y la aportación del Municipio.